

# INFORME DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

PRIMER INFORME SEMESTRAL 2025



PROYECTO VIAL “SABANA DE TORRES – CURUMANÍ”.



# CONTENIDO

---

El Informe de Gobierno Corporativo, comprende:

1. Introducción
2. Recomendaciones del Comité anterior.
3. Alcance
  - 3.1 Documentación del Gobierno Corporativo.
  - 3.2 Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo.
  - 3.3 Resultados de las Auditorías Internas Realizadas Sobre La Gestión.
  - 3.4 Resultados de la Auditoría Externa Financiera y Contable.
  - 3.5 Gestión de los principales órganos de la Sociedad.
  - 3.6 Aplicación de la Política de Conflicto de Interés.
4. Conclusiones

# 1. INTRODUCCIÓN

---



Este documento contiene el **Primer Informe Semestral del año 2025**, de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, según lo dispuesto en los Artículos 47 y 48, del **Capítulo X**, del Manual de Buen Gobierno Corporativo, donde se establece que, los Informes es una responsabilidad del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

El contenido y base de este informe, en cuanto a recomendaciones, aspectos positivos y por mejorar, es el resultado de la auditoria interna de la sociedad, realizada en campo y en las oficinas de Bogotá, por parte de la coordinación de calidad y el Área jurídica; y posteriormente revisado y avalado por el oficial de cumplimiento de esta.

## 2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ANTERIOR



**1ra Recomendación:** “(...) verificar el cronograma con el cual se pretende garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 2328 del 2025 “Por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte”. (...”).

**Acción tomada respecto a la recomendación:** La Concesión Autopista del Río Grande, cumple actualmente con la implementación de las disposiciones establecidas en la **Resolución 2328 de 2025**, en lo referente a la adopción obligatoria del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Se identificó que el oficial de cumplimiento está pendiente de certificarse ante la UIAF. Cabe destacar que la resolución otorgó una prórroga para dicho requisito, con plazo hasta el 30 de mayo de 2026.

## 2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ANTERIOR



**2ra Recomendación:** “(...) revisar el Manual de Buen Gobierno Corporativo, esto con la finalidad de incorporar un nuevo Comité (Comité de Compras), el cual se encargue de la evaluación y aprobación de la adquisición de Bienes y Servicios por parte de la Sociedad (...”).

**Acción tomada respecto a la recomendación:** En atención a la recomendación emitida, la Sociedad procedió a revisar y actualizar el Manual de Buen Gobierno Corporativo, incorporando en su **Artículo 46** la creación del Comité de Compras, quedando este así:

“Artículo. 46. Comité de Compras: El comité de buen Gobierno se creo para darle transparencia a la contratación de bienes o servicios que superen los 400 SLMV y que se requieran para cumplir con las Obligaciones contractuales. Este comité tendrá participación de la Junta directiva y de la Gerencia del proyecto y será convocado cuando las necesidades del proyecto lo requieran.”.

# 3. ALCANCE

## 3.1. DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

### PARA RESALTAR:

La Sociedad mantiene actualizados sus Manuales y Procedimientos, para cumplir las Políticas de Gobierno Corporativo. Actualmente se cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Manual de SAGRILAFT.
- Política Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo.
- Manual de Ética y Anticorrupción.
- Política de Ética y Anticorrupción.

**NOTA:** La Sociedad garantiza que el personal nuevo conozca, comprenda y cumpla con las disposiciones establecidas para un adecuado Gobierno Corporativo. Por ello, se implementan capacitaciones dirigidas específicamente al personal recién incorporado.

# 3. ALCANCE

## 3.2. BALANCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad cumplió con el Manual de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva, destacándose que:

- Los Accionistas recibieron un trato equitativo e información oportuna, garantizando sus derechos conforme a Estatutos y Acuerdo de Accionistas.
- La convocatoria y celebración de las Reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, se ajustaron a los Estatutos y a la Ley 222 de 1995.
- Los Directivos de la Sociedad, cumplieron sus deberes fiduciarios, ajustados a los Estatutos de la Sociedad y el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- La Administración veló por la aplicación de las Normas generales de ética y conducta, entre los empleados y dependientes de la Sociedad.
- Según se detalla más adelante, la Política de Conflicto de Interés, contemplada en el Manual, se aplicó en los casos en que se requirió.
- La Sociedad cumplió con los Procedimientos de Contratación.
- La Sociedad cumplió con la Divulgación, Obligatoriedad y Vigencia del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

# 3. ALCANCE

## 3.3. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LA GESTIÓN

En Marzo de 2025, se llevo a cabo el primer ciclo de auditorias internas.

El objetivo de este ejercicio fue Verificar el cumplimiento de las instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRILFAT, con el fin de constatar el diseño, implementación y funcionamiento de un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT en la Concesión.

RESULTADOS DE AUDITORÍA INTERNA		
	TIPO DE HALLAZGO	CANT.
OM	OPORTUNIDAD DE MEJORA	<u>8</u>
OBS	OBSERVACIÓN	<u>8</u>
NC	NO - CONFORMIDAD	<u>2</u>

# 3. ALCANCE

## 3.3. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LA GESTIÓN

### ASPECTOS POSITIVOS

- La disposición por parte de la alta dirección para garantizar todos los recursos económicos, personal y de traslados, para garantizar que la auditoria se realizara según lo programado y planeado.
- El compromiso e interés del personal con el Sistema SAGRILAFT, para corregir cualquier problema que se detectará.
- El apoyo técnico dado por la Dirección Jurídica y el Área de Calidad de la Concesión.
- El compromiso y aportes dados por los auditados, para buscar la mejora continua de cada uno de los procesos que están a su cargo. Logrando entender que, cualquier riesgo o no conformidad, es una oportunidad de mejorar en beneficio de la organización El Área de Gestión Talento Humano está realizando verificaciones al personal nuevo, tanto en centrales nacionales como a través de empresas contratadas, para minimizar la probabilidad de contagio por parte de algún colaborador.
- El proceso de compras tiene documentadas todas las revisiones que se deben realizar para dar oportunidad a los nuevos proveedores.
- Todos los empleados que entran a la Concesión son sensibilizados sobre las Políticas de la compañía en cuanto al sistema SAGRILAFT

# 3. ALCANCE

## 3.3. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LA GESTIÓN

### ASPECTOS RELEVANTES POR MEJORAR

- Se hace necesario implementar capacitaciones periódicas y continuas, además de verificar la eficacia de estas en temas relacionados de SAGRILAFT.
- Falta implementar una guía documental del procedimiento existente en las áreas de Contabilidad, Tesorería, y Jurídica, a fin de determinar en sus procesos / procedimientos internos, si se pueden detectar potenciales puntos críticos que se deban controlar en temas SAGRILAFT, y que sirvan como base para las auditorias.

# 3. ALCANCE

## 3.3. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LA GESTIÓN

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

*“La administración del riesgo y su validación, comprenden especial énfasis dado el ejercicio de identificación, medida e interiorización de los diferentes efectos de incertidumbre sobre los objetivos definidos por la Concesión especialmente en materia de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de destrucción masiva, corrupción, soborno y demás delitos fuentes relacionados, es por esto que se convierte en columna vertebral del desarrollo del programa de cumplimiento SAGRILAFT y en la potencialización para la generación de valor en los procesos.*

*Dado el contexto normativo que tienen dichos sistemas, la Concesión se encuentra alineando documentalmente la información de sus áreas tales como procedimientos, manuales y formatos, con las metodologías de identificación y medición de riesgos LA/FT/FPADM y de C/ST, generando así un método formal de planeación y actuación ante la actuación de prevención de dichos delitos.”.*

# 3. ALCANCE



## 3.4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y CONTABLE

PwC Contadores y Auditores S.A.S., presentó Informe como Auditor Independiente, sobre los Estados Financieros, los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 30 de junio de 2025.

### CONCLUYENDO EL AUDITOR:

“(...)” los estados financieros intermedios de propósito especial adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Autopista del Rio Grande S.A.S., al 30 de junio de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia “(...)



### 3. ALCANCE

#### 3.5. GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS				
PERIODO	FECHA	TIPO DE JUNTA	ACTIVIDAD	REGISTRO
VIGENCIA 2025	20/03/2025	Ordinaria	Asamblea General de Accionistas	Acta No. 13

REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA				
PERIODO	FECHA	TIPO DE JUNTA	ACTIVIDAD	REGISTRO
VIGENCIA 2025	20/02/2025	Extraordinaria	Reunión Junta Directiva	Acta No. 20
	20/03/2025	Ordinaria		Acta No. 21
	15/05/2025	Extraordinaria		Acta No. 22
	19/06/2025	Ordinaria		Acta No. 23

# 3. ALCANCE

## 3.6. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### ALCANCE DE LA POLÍTICA

El **Capítulo XII** del Manual de Buen Gobierno Corporativo, establece que, la Sociedad debe solicitar al menos a dos (2) Compañías Comparables (distintas a compañías vinculadas con los Accionistas) propuesta para la prestación de servicios que se demandan (diferentes a los del Contrato EPC). Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que esté interesado en prestar los servicios tiene la facultad de designar al menos otras dos (2) empresas que sean Compañías Comparables para que se pida oferta a las mismas.

Una vez recibidas las propuestas se presentarán, junto con la del Accionista Interesado, a la Junta Directiva para que ésta las evalúe.

La Junta Directiva decidirá, con base en los criterios del mercado correspondiente, cuál de las propuestas de servicios se aceptará y en qué condiciones.

### APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Durante el primer semestre del año **2025**, no se han suscrito contratos u otros que generen conflicto de intereses.

## 4. CONCLUSIONES

Las reuniones de los Órganos Sociales de Dirección y Administración se han convocado y celebrado, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

No se han presentado variaciones materiales de las estrategias corporativas de la Sociedad.

Los derechos atribuidos a los Accionistas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos y en el Acuerdo de Accionistas, se han garantizado.

Las Políticas de Conflicto de Interés y de Inhabilidades e Incompatibilidades, fueron respetadas en el ejercicio del primer semestre del año 2025.

El resultado de las Auditorías Interna y Financiera, fueron acordes con lo establecido en el Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.